

ANEXO III

LA PROMESA EN *EL QUIJOTE*

Uno de los temas de *El Quijote* que más se recuerda y reitera entre los comentaristas, que más evocan los poetas, es el de la promesa que le hace Don Quijote a Sancho Panza, según la cual lo hará gobernador de una ínsula. A parte de la simbología de este acontecimiento, del juego con los deseos de grandeza y de los roles cómicos del dador y del merecedor de un gobierno, se presenta aquí una invitación a aplicar los criterios sobre la promesa desarrollados por Austin y Searle, a la promesa que le permite a Sancho sobreponerse a los golpes, las miserias, los manteamientos y los continuos estados calamitosos en que cae mientras acompaña a su vecino.

Una vez Don Quijote se dispone a hacer su segunda salida, trata de suplir las recomendaciones del ventero: llevar dineros, ungüentos, camisas blancas y, por supuesto, un escudero. El narrador nos cuenta cómo Don Quijote se consigue un escudero, esto es, persuade a su vecino:

En este tiempo solicitó don Quijote a un labrador vecino suyo, hombre de bien -si es que este título se puede dar al que es pobre-, pero de muy poca sal en la mollera. En resolución, tanto le dijo, tanto le persuadió y prometió, que el pobre villano se determinó de salirse con él y servirle de escudero. Decíale entre otras cosas don Quijote, que se dispusiese a ir con él de buena gana, porque tal vez le podía suceder aventura que ganase, en quítame allá esas pajas, alguna ínsula y le dejase a él por gobernador della. Con estas promesas y otras tales, Sancho Panza, que así se llamaba el labrador, dejó su mujer e hijos, y asentó por escudero de su vecino (I.7: 125-126).

¿Cómo analizaremos esta promesa? Básicamente con dos procedimientos: 1) observarla a la luz de las condiciones de fortuna de los performativos planteada por J. L. Austin, buscando posibles infortunios; 2) analizar dicha promesa a la luz de las condiciones que propone Searle.

¿Qué idea ofrecemos con respecto a la promesa quijotesca? Creo que el hecho de que esta promesa domina la relación entre caballero y escudero, entre hidalgo y labriego, entre vecinos aventureros, hasta faltar unos 20 capítulos para terminar la vida y la novela de Don Quijote, la convierte en uno de los ejes centrales de la pareja cervantina. Por ello, contra toda convención que muestre que se trata de unas palabras desafortunadas de Don Quijote, incluso ridículas, veremos que, en tanto se limite el análisis a la relación y obligaciones a que se someten Quijote y Sancho, la promesa quijotesca será afortunada. Quizá esta fortuna se deba al empeño con que Don Quijote cumple las condiciones de sinceridad y esencial. Don Quijote promete sinceramente y se obliga a conseguir el gobierno para Sancho. Y aunque desde todo punto de vista es por lo menos inverosímil que pueda conseguir la ínsula, la franqueza con que la ofrece, la responsabilidad con que asume esta oferta y la obligación a que se somete, hacen de esta promesa una fortuna. Una fortuna por encima de la imposibilidad de lo propuesto; una fortuna de la flexibilidad del mundo ficcional creado por Cervantes.

Es de resaltar cómo el acto ilocutivo de la promesa se ha vuelto algo así como un paradigma –un *leitmotiv*– en los estudios de filosofía del lenguaje. En las conferencias de Austin que conocemos con el título de la segunda edición, *Cómo hacer cosas con palabras*, *How to do things with words*, (y cuya primera edición llevaba por título *Palabras y Acciones*, según la traducción de Genaro R. Carrió y Eduardo A. Rabosi); en dichas conferencias, paralelo a otros performativos, jurar, bautizar, legar, apostar, el acto de prometer adquiere una importante preponderancia; quizá por la honda relación que tiene con nuestra vida cotidiana, o porque con este caso la teoría de los actos lingüísticos, de los performativos, encuentra un caso revelador, que es fructífero para el desarrollo de la teoría.

Austin muestra algunos performativos (“sí, juro...”) y establece que “expresar la oración (por supuesto, en las circunstancias apropiadas) no es describir ni *hacer* aquello que se diría que hago al expresarme así [menos aún algo que ya he hecho o

que no he hecho todavía], o enunciar que lo estoy haciendo: es hacerlo” (1990: 46). Así, en una discusión con quienes dicen que todo enunciado que no sea verdadero (V) o falso (F) es un sin sentido, va indicando otros rumbos del sentido de los enunciados. Pronto pasará a afirmar que, no obstante no ser los performativos enunciados sin sentido, no por ello no sufren desdichas, infortunios. Esto es, que para que un performativo no falle, debe cumplir las siguientes 6 condiciones de fortuna, que recogemos, sintetizadas, por Adolfo L. Gómez:

1.1 (o A-1) debe existir un procedimiento convencional, dotado por convención de cierto efecto y que comprende la enunciación de ciertos enunciados por ciertas personas en ciertas circunstancias, 1.2 (o A-2) en cada caso, las personas y las circunstancias deben ser las adecuadas para invocar el procedimiento; 2.1 (B-1) el procedimiento debe ser ejecutado por todos los participantes correctamente y 2.2 (B-2) debe realizarse íntegramente. 3.1 (Γ1) cuando el procedimiento exige de los participantes ciertos pensamientos, sentimientos o intenciones, es preciso que los tengan en el momento de la ejecución y 3.2 (Γ2) se comporten así en lo sucesivo (1991: 54-55).

Ahora bien, si el promitente promete seriamente, sin defectos, es porque cumple estas condiciones de fortuna; lo cual da a entender, claro está, que el promitente no padece circunstancias como: actuar bajo presión, por error, por accidente o por fingimiento, etc. (Austin, 1975: 223). El caso es que, en los casos afortunados en los que se dice “te prometo”, quien lo dice empeña su palabra.

Austin plantea que en las expresiones realizativas se “ponen en juego uno u otro de los hechos” que le son concomitantes, y si estos están ausentes no diremos del performativo que es falso sino más bien que “es nulo, o hecho de mala fe, o incompleto o cosa semejante” (1990: 52). De ahí que, quien prometa, promete aun con mala fe, y este enunciado antes que ser incorrecto, en sentido estricto “implica o insinúa una falsedad o un enunciado erróneo (a saber, que el promitente se propone hacer algo)” (p. 52).

Evaluemos, pues, si la promesa de Don Quijote es nula, hueca, incompleta, inadecuada, hecha de mala fe e implica o insinúa un enunciado errado.

Tal y como nos cuenta la promesa el narrador de *El Quijote*, es claro que tenemos una descripción: “X promete Pr a Y”. Esto nos dice, entre otras cosas, que lleva sus buenos siglos la institución de la promesa. Más ¿quién promete? Don Quijote. ¿A quién se promete? Al labriego Sancho. ¿Qué promete? Una ínsula para que la gobierne el afortunado labriego.

¿Hay una mala invocación de un procedimiento, ya porque no existe o no es aceptado? Me parece que con respecto a A1, la promesa de Don Quijote es desafortunada; sencillamente él apela a una convención, la orden de caballería, que sin duda si existiese le llevaría a cumplir lo dicho: sea por la fuerza de su brazo, sea porque dicha fuerza se pone al servicio de algún maltratado, invadido o expulsado injustamente. Este contraste, entre una orden, con todos sus pasos y regulaciones, y un mundo en el que ya no se reconoce dicho procedimiento, es parte del impacto y de la risa de la novela. Por lo demás, el mismo Austin hace referencia a un código de procedimientos que perfectamente puede ser rechazado porque no se admite:

[...] El código del honor que incluye la práctica del duelo. Así por ejemplo, nos pueden dirigir un desafío diciéndonos “mis padrinos le visitarán”, que equivale a “lo reto a duelo”, y nosotros podemos limitarnos a encogernos de hombros. La situación general es explotada en la triste historia de Don Quijote (1990: 68).

La promesa de Don Quijote está conectada a un código de procedimientos que, en tanto ya no es aceptado por la comunidad, vale decir, por la comunidad anodina y normal que está por fuera de las novelas de caballería, en tanto esto, los medios para realizar la promesa resultan ser desacertados, impropios, desgastados.

Ahora bien, el problema es que en un principio una promesa no deja de ser aceptable para aquel a quien se le hace, si se sabe

de la seriedad del promitente. Claro, si la promesa cumple todas las reglas que propone Searle, nadie dejaría de aceptarla; simplemente la aceptaría con gusto. En este sentido, la simpleza de Sancho le permite imaginar que su vecino puede designar gobernadores, que él puede serlo; por tal motivo, Sancho acoge la promesa sin mayores dudas, la espera, y más cuando lo que se promete le asegura un futuro lleno de fortuna. Esto se aclara cuando, por primera vez, desde que están juntos, Sancho ve a Don Quijote vencer al vizcaíno, y cree que ya está en sus manos la ínsula:

Ya en este tiempo se había levantado Sancho Panza, algo maltratado de los mozos de los frailes, y había estado atento a la batalla de su señor don Quijote, y rogaba a Dios en su corazón fuese servido de darle victoria, y que en ella ganase alguna ínsula, de donde le hiciese gobernador, como se lo había prometido. Viendo, pues, ya acabada la pendencia (...), se hincó de rodillas delante dél, y asiéndole de la mano se la besó, y le dijo:

–Sea vuestra merced servido, señor don Quijote mío, de darme el gobierno de la ínsula que en esta rigurosa pendencia se ha ganado; que por grande que sea, yo me siento con fuerzas de saberla gobernar tal y tan bien como otro que haya gobernado ínsulas en el mundo.

A lo cual respondió don Quijote:

–Advertid, hermano Sancho, que esta aventura y las a ésta semejantes no son aventuras de ínsulas, sino de encrucijadas, en las cuales no se gana otra cosa que sacar rota la cabeza o una oreja menos. Tened paciencia, que aventuras se ofrecerán, donde no solamente os pueda hacer gobernador, sino más adelante” (I.10: 146-147).

Por tanto, es una promesa que depende de ciertos acontecimientos; no se puede precisar cuándo será posible, pero sí que el hecho de salir a buscar aventuras los acerca a las condiciones para cumplirla, al día y a la hora en que se habrán de ganar una ínsula. Es una promesa a largo plazo, aunque Sancho languidece menos con esperar que cuando oye hablar tan mal de las Biblias que sustentan los procedimientos de su amo: las novelas

de caballería.¹³³ Sigue, no obstante, fiel a su amo, con muchas expectativas, iluminado a veces menos por la promesa que por ver en qué para todo y, sobre todo, por la amistad que lo une a Don Quijote.

¿Hay una mala aplicación con respecto a personas o circunstancias no apropiadas? Con respecto a A2, bien veo que el señor que se toma y asume por caballero andante no es el hombre más apropiado para prometer semejante cosa; sin duda, lo prometido está por encima de sus posibilidades. Igualmente, en un principio el hombre a quien se le promete es el menos indicado para gobernar una ínsula. Sólo en el juego de una novela que nos muestra el crecimiento del personaje de Sancho, y como resultado de la lógica de la ficción dentro de la ficción, el labriego no resulta inferior al reto de gobernar. Sancho, a la hora de impartir justicia, lo hará con tal sensatez, como muestra de la secreta ironía de la novela. Y a pesar de esto, no podemos olvidar que el uno está loco y el otro es un ingenuo, un “mentecato”, como se califica Sancho a sí mismo (II.10: 106). Bien visto, en la *Primera Parte* sobresale la ausencia del logro de la tal ínsula y del gobierno, lo cual revela, ya una incapacidad de estos dos personajes para efectivamente lograr la ínsula (incapacidad que el lector juzga coherente con los personajes), ya se convierte este episodio del gobierno de Sancho en un “gancho” para escribir la segunda parte de *El Quijote*.

Con respecto a B1 observo el siguiente problema. Ante el enunciado o emisión: “te prometo que tal vez puede suceder aventura...”, es presumible que, en principio, una duda como la que instala un “tal vez” haga tambalear la promesa. Quizá en vez de crear esa especie de confianza que inspira la promesa en el alma de aquel a quien se promete, lo que se crea es duda,

¹³³ “A la mitad de esta plática se halló Sancho presente, y quedó muy confuso y pensativo de lo que había oído decir que ahora no se usaban caballeros andantes, y que todos los libros de caballería eran necedades y mentiras, y propuso en su corazón esperar en lo que paraba aquel viaje de su amo, y que si no salía con la felicidad que él pensaba, determinaba de dejalle y volverse con su mujer y sus hijos a su acostumbrado trabajo” (I.32: 398).

desasosiego. Entonces, ¿tendríamos una vaguedad no tanto en lo prometido como en el tiempo en que se cumplirá la promesa? ¿Tal vez sí se ganará la ínsula pero —ya se ha dicho— no se sabe bien cuándo? ¿Tal vez sí, tal vez no? No obstante, siguiendo las palabras de Gómez: “la promesa es transitiva”, bien puede Don Quijote estar supeditando el cumplimiento de su promesa a que se den ciertas cosas. Por ejemplo, una aventura que no sea de encrucijada. Igualmente, como en la frase de Voltaire,¹³⁴ el “tal vez” de Don Quijote tiene la fuerza del “podría”, esto es, de “si sucede tal aventura, entonces...”. Por otro lado, pueden ser simples restos de los ademanes del estilo alambicado de las Biblias caballerescas de Don Quijote.

De todas maneras, la promesa de Don Quijote está bastante condicionada a ciertos hechos, hechos que se darán sólo si el caballero promitente es acompañado por su labriego escudero y las circunstancias del mundo le facilitan la aventura indicada.

Bien veo que, pasando a B2, las deficiencias que le atañen tienen que ver más con los “performativos contractuales que exigen, para su cabal cumplimiento, reciprocidad de parte del interlocutor” (Gómez, 1988: 53). Prometer, como bien lo dice Austin en la Conferencia XII de *Cómo hacer cosas con palabras*, es un verbo compromisorio, “que compromete a hacer algo”, “obliga a declarar una intención” (1990: 138). Según afirma Searle en *Una taxonomía de los actos ilocucionarios* (1991), estamos ante un verbo con el cual el mundo se adecúa a las palabras, “la dirección de ajuste es mundo-a-palabras” (1991: 461). “El locutor se compromete en grados variados para que realice actos futuros, la dirección de adecuación es del mundo a las palabras...” (Gómez, 1988: 141).¹³⁵

¹³⁴ “Cuando un diplomático dice sí, quiere decir «quizá»; cuando dice *quizá*, quiere decir «no»; y cuando dice *no*, no es un diplomático. Cuando una dama dice *no*, quiere decir «quizá»; cuando dice *quizá*, quiere decir «sí»; y cuando dice *sí*, no es una dama.” Teresa de Juana ha reescrito esta frase así: “Cuando un diplomático dice *sí*, quiere decir «quizá»; cuando dice *quizá*, quiere decir «no»; y cuando dice *no*, ha empezado a negociar en grande. Cuando una dama dice *no*, quiere decir «no»; cuando dice *quizá*, quiere decir «quizá»; y cuando dice *sí*, es una mujer que quiere”.

¹³⁵ He aquí una de las razones por la que resulta tan llamativa la promesa: para ésta, el mundo es el que tiene que acomodarse a las palabras. Mejor dicho: uno ajusta el mundo

Por el lado de los requerimientos de B2, estos no le competen del todo al prometer quijotesco. ¿Qué es prometer íntegramente si se requiere de tanta eventualidad y azar para realizar la promesa quijotesca? Quizá ante tanta espera, aquel a quien se promete podrá decir “al diablo con tu promesa”, pues el promitente no ha cumplido con la segunda parte de las condiciones preparatorias, según la cual, por ejemplo, Sancho considera que el beneficio del cumplimiento de la promesa es inaplazable, no da espera. En fin, sólo en una aventura de ínsulas, Don Quijote podrá redondear con fortuna su promesa y cumplir con entereza B2.

Podemos observar que la promesa de Don Quijote es desacertada; es un acto intentado y nulo. Sin embargo, en la medida en que el futuro sea pródigo en ciertas circunstancias que no dependen (absolutamente) de los personajes, es posible que la materialicen. La novela hace que pongamos a un lado nuestros evaluadores de promesa acertadas y nos brinda, a menudo, posibilidades de que el acto infortunado tenga lugar. Efectivamente, cuando las cosas se dan o Don Quijote cree que se dan, éste no duda en señalar la cercanía de la ínsula y el gobierno, v. g., en el momento de aparecer la princesa Micomicoma, Don Quijote no tiene más que decirle a Sancho: “¿Qué te parece, Sancho amigo? ¿No oyes lo que pasa? ¿No te lo dije yo? Mira si tenemos ya reino que mandar y reina con quien casar” (I.30: 376). Bien se ve que, en el juego de la ficción, la promesa tan pronto parece nula, como lista a realizarse. Parte de esto es el delicioso juego de la novela de Cervantes.

Desde la perspectiva de Γ1, me parece que el acto no es hueco. Don Quijote no es insincero. Su promesa está sustentada por pensamientos, sentimientos e intenciones que tiene en el momento de prometerle Pr a Sancho. Don Quijote tiene toda la intención de cumplir lo prometido, de correr –entre muchas– una aventura de la que resulte la ínsula; y quiere que Sancho reconozca esta intención. Para los pensamientos, es suficiente

a las palabras dichas; el mundo debe cambiar en el sentido de las palabras de promitente.

leer el primer capítulo para informarnos que sí tiene una serie de pensamientos que son las matrices de la promesa, el “paradigma metafísico” de su Pr. Así, por ejemplo, Don Quijote es consciente de que hay que resucitar las empresas caballerescas. Por otro lado, se siente más caballero en la medida que tiene escudero y que le puede prometer un reino.

Con respecto a Γ_2 , ¿se porta Don Quijote en lo sucesivo como quien prometió una ínsula a Sancho? Sí, sin duda. Nunca desfallece. La tercera salida es también una forma de sostener esa promesa. Quizá por eso tienen razón el ama y la sobrina al reprochar a Sancho por ser él “y no otro, el que distrae y sonsaca a mi señor, y le lleva por esos andurriales” (II.2: 53).

Además Austin estima:

[...] En el caso del prometer, debo tener la intención de cumplir (condición de sinceridad), pero además tengo que pensar que lo que prometo es practicable y pensar, quizá, que el acto prometido resultará ventajoso para el destinatario de la promesa, o que éste considera que dicho acto será ventajoso para él (condición preparatoria) (Austin, 1990: 83; Gómez, 1988: 57).

Igualmente, postula Austin, si “prometo” (“me comprometo”), de lo que se sigue: “yo debo” (condición esencial) (1990: 94-95; Gómez, 1988: 58). Se advierte cómo para Don Quijote su empresa es practicable y conveniente para el pobre labriego (condición preparatoria).

Con respecto al triple tema del *arrastre*, la *presuposición* y la *implicación pragmática*, afirma Gómez:

[...] Un acto ilocutivo *implica* las condiciones preparatorias, expresa las condiciones de sinceridad, *presupone* las condiciones de contenido preposicional y *dice* (y / o *arrastra*) el fin ilocucionario, me parece más adecuado, siempre y cuando se diga cuál es la diferencia entre “implicar” y “expresar”. He sido escéptico con respecto a esta última porque Austin vio muy bien con respecto a las condiciones –condiciones preparatorias y de sinceridad– que ellas tienen un efecto común, que difiere de las

condiciones A y B, que consiste en que su fallo no invalida el acto y simplemente lo hace defectuoso (1988: 220).

¿Qué *arrastra* la promesa de Don Quijote de que “tal vez le podía suceder aventura en quítame allá esa paja alguna ínsula”?

“El arrastre *hace parte del significado de la frase, no depende del contexto, no es anulable, no es separable* y si la frase p arrastra q, y q es falsa, p también debe serlo” (Gómez, 1988: 157). “La relación de arrastre es una noción *semántica* que exige que *los enunciados conectados pertenezcan al mismo universo del discurso y que presenten un parentesco en la significación*” (p. 61).

En consecuencia, “si todos los perros son lanudos, arrastra que algunos lo son”, y si “X promete Pr a Y” arrastra que X debe cumplir Pr a Y. Si Don Quijote le prometió una ínsula a Sancho para que la gobierne, esto *arrastra* que le debe la ínsula (como quien dice *arrastra* la condición esencial).

Visto así, no se puede decir: “X prometió Pr a Y; pero Y prometió también Pr a X”. ¿Se puede decir: “Don Quijote prometió una ínsula a Sancho, pero Sancho prometió también una ínsula a Don Quijote? Sin embargo, me parece posible que Sancho le prometa a Teresa Panza que va a estar en casa en el próximo verano y que ella sin duda se lo crea.

Por otro lado, ¿qué *presupone* esa promesa? Tenemos que la presuposición “*hace parte del significado del enunciado, no hace parte del contexto, no es anulable, no es separable* y si el enunciado p presupone q se privará del valor de verdad si q es falsa” (Gómez, 1988: 157). Por ejemplo: “los profesores de la Universidad del Pacífico son barbudos, pero no hay profesores”. Por supuesto, es necesario que existan los profesores de la Universidad del Pacífico para poder predicar de ellos que son barbudos o no u otra cosa.¹³⁶

¹³⁶ Me parece de gran alcance el comentario de O. Ducrot en su conferencia “De Saussure y la filosofía del lenguaje”. Es una actitud completamente diferente discutir lo que el interlocutor ha afirmado y lo que ha presupuesto. En el primer caso la crítica puede permanecer interior al diálogo: se rechaza lo que ha sido dicho pero se le reconoce al otro el derecho de decirlo. En el segundo, por el contrario, la discusión toma un carácter necesariamente agresivo y apunta a

En aras de precisar en un enunciado la promesa del Quijote (Pr de Q), lo reconstruiremos a partir del discurso del narrador, palabras más, palabras menos, de la siguiente forma:

Pr de Q: “Sancho, vente conmigo como escudero, porque te prometo que si nos llega a suceder aventura en que ganase en quitame allá esas pajas, alguna ínsula, te dejaré en ella gobernándola [...]”.¹³⁷

Si describimos la situación como: “Don Quijote le prometió Pr a Sancho”, podríamos entonces decir disparates como: “Don Quijote le prometió Pr a Sancho, pero Don Quijote no existe” o “Don Quijote le prometió Pr a Sancho, pero no existe Sancho”. ¿Qué sentido tiene “Don Quijote le prometió Pr a Sancho, pero Don Quijote jamás promete”?

Lo cierto es que con respecto a Pr de Q, lo que se presupone es la condición del contenido proposicional, es decir: un yo, referente, que es locutor y que predica de sí la realización de un acto futuro. Bien se puede afirmar: en las promesas siempre se predica del locutor la realización de un acto futuro.

Como quien dice, en Pr de Q un yo, Don Quijote, predica de sí que si sucede tal y tal, ganará una ínsula que dejará bajo el gobierno del interlocutor, es decir, su escudero Sancho. Luego se presupone que quien prometió hará un acto futuro y que este acto beneficiará al interlocutor.

Bajo el presupuesto de que Don Quijote, entre otras actividades, realizará algo que beneficiará a Sancho, es por lo que éste sigue a su amo. Claro que también hay otro presupuesto: que Don Quijote es un caballero andante, y este otro: que funcionan aún los caballeros andantes. Recordemos el momento del capítulo XXXII, *Primera Parte*, cuando el ventero defiende su afición

descalificar al interlocutor” (p. 366). Muchas de las rabias de Don Quijote se deben a que se le discute su presupuesto, la existencia del mundo de las novelas de caballería.

¹³⁷ La expresión “en quitame allá esas pajas” es una locución adverbial y coloquial que significa: “Por cosa de poca importancia, sin fundamento o razón” o “nimiedad, nadería, cosa de poca dificultad o poca importancia”, en www.significadode.org/significadode/paja.htm y en: www.wordreference.com/definicion/paja. Consultadas el 27 de agosto de 2010.

a los libros de caballería ante el cura. Entonces, no obstante su afición, el ventero se ve obligado a manifestar que no cree que se usen aún las órdenes de caballería: “[...] No seré yo tan loco que me haga caballero andante, que bien veo que ahora no se usa lo que se usaba en aquel tiempo, cuando se dice que andaban por el mundo estos famosos caballeros [...]” (I.32: 398). Pues bien, cuando Sancho oye esto, no le queda más que la confusión “y propuso en su corazón de esperar en lo que paraba aquel viaje de su amo, y que si no salía con la felicidad que él pensaba, determinaba de dejalle y volverse con su mujer y sus hijos a su acostumbrado trabajo” (I.32: 398). Es decir, si el presupuesto es discutible o inexistente, no se puede esperar la felicidad de la promesa de Don Quijote. ¿No será mejor, en tal caso, “volverse con su mujer y sus hijos a su acostumbrado trabajo”?

En lo que atañe a la *implicación pragmática*, diríamos que Don Quijote es sencillamente impecable. En ningún momento se observa que prometa y no crea en los medios para conseguir lo prometido y mucho menos que no tenga la intención de cumplir. Igualmente el caballero de la triste figura sabe que lo prometido es ventajoso para Sancho, lo elevará de su situación actual. Lo que se *implica pragmáticamente* es entonces la condición preparatoria y (quizá sobre todo) la condición de sinceridad (a la que volveremos). Por este lado, la promesa de Don Quijote no es defectuosa; además no es infortunada porque no descrea de lo que hace (quizá cree demasiado).

Probablemente, por tales razones se debe que cuando, en el capítulo XVIII de la *Primera Parte*, Sancho, al ver a su amo con el “bálsamo” vomitado, se le revuelve también el estómago y lo vierte sobre su señor, se dirige pues a sus alforjas para limpiarse y, al no hallarlas, dice el narrador que “estuvo a punto de perder el juicio. Maldíjose de nuevo, y propuso en su corazón de dejar a su amo y volverse a su tierra, aunque perdiese el salario de lo servido y las esperanzas del gobierno de la prometida ínsula” (I.18: 225).¹³⁸

¹³⁸ Cuando quien promete predica de sí un acto futuro que beneficiará al interlocutor, la

Viendo Don Quijote tan triste a Sancho, lo trata con tal tino y ternura, “sábetete, Sancho, que no es un hombre más que otro, sino hace más que otro. Todas estas borrascas que nos suceden son señales de que presto ha de serenar el tiempo y han de sucedernos bien las cosas” (I.18: 225); que resucita de las cenizas y golpes, la voluntad de continuar de Sancho, diciendo que los azotes de ahora son “señales de que presto ha de serenar el tiempo”.

Sancho desiste de volverse a casa. Tan bien hace Don Quijote su trabajo de persuadir a su escudero para continuar las campañas caballerescas, que Sancho, tan agudo para describir el mundo, le dice: “Más bueno era vuestra merced [...] para predicador que para caballero andante” (I.18:25). Promete Don Quijote un acto futuro, una gran hazaña, con un fruto, una ínsula; y un don para Sancho, hacerlo gobernador; pero mientras tanto, mientras los abruman las dificultades, azotes y desventuras, Don Quijote, para mantener clara la intención de cumplir lo prometido, con su audaz palabra de predicador, disminuye el desánimo de Sancho e incrementa la esperanza de mejores aventuras.

II

Analicemos ahora, brevemente, la promesa de Don Quijote (Pr de Q) a la luz de las condiciones que John Searle plantea:

como un conjunto de proposiciones tales que la conjunción de los integrantes del conjunto implique [arrastre]¹³⁹ la proposición de que el hablante ha hecho una promesa, y que la proposición de que el hablante hizo una promesa, implique esta conjunción (1983: 89).

Recordemos que estas condiciones han sido indagadas con la finalidad de saber si “son necesarias y suficientes” para que

promesa crea en éste razones suficientes para la esperanza, si el promitente conserva la prestancia ante el interlocutor.

¹³⁹El texto en español que seguimos traduce erradamente; hay pues que corregir y cambiar “implicar” por “arrastrar”.

el acto de prometer se realice mediante la enunciación de una oración determinada. Recordemos que Searle busca poder extraer de este conjunto de condiciones “un conjunto de reglas (constitutivas) para el uso del mecanismo indicador de función” (p. 89). Recordemos también que el que promete, así no se hayan formulado estas reglas, no por ello no ha venido jugando al acto de la promesa, y que “todos [y entre todos Don Quijote y Sancho] aprendimos cómo jugar el juego de los actos ilocutivos, pero en general se hizo sin una formulación explícita de las reglas” (p. 89). Don Quijote sabe que debe, y Sancho sabe qué reclamar.

Por otro lado, Searle afirma:

[...] Sólo trataré de las promesas categóricas e ignoraré las promesas hipotéticas; pues si conseguimos una explicación de las promesas categóricas, ésta puede extenderse fácilmente para tratar las hipotéticas. En resumen, me voy a ocupar solamente de un caso simple e idealizado (1994: 64).

Tratemos, pues, de analizar, bajo los rigores de esta idealización, qué aspectos cumple la promesa de Don Quijote, si cumple todas las condiciones, si ninguna, si al menos una, etc. Basémonos en esta transformación de la cita inicial del capítulo VII, *Primera Parte* (que citamos al principio de este ensayo), transformación de la que resulta un enunciado en primera persona y que llamaremos **Pr de Q**:

Sancho, vente conmigo como escudero, porque te prometo que tal vez nos llegue a suceder aventura en que gane en quitame allá esas pajas alguna ínsula, y te deje en ella por gobernador.

Esta promesa se mantiene hasta cuando los duques hacen el teatro de nombrar gobernador a Sancho (“por cierto, Sancho amigo –dijo a esta sazón el duque–; que yo, en nombre del señor don Quijote, os mando el gobierno de una [ínsula] que tengo de nones [“de sobra”], de no pequeña calidad” [II. 32: 284]). Y Sancho, antes de empezar la tercera salida, mantiene viva su expectativa y hasta su reclamo al respecto. Así, por

ejemplo, en el capítulo II, *Segunda Parte*, cuando el ama y la sobrina acusan a Sancho de querer sonsacar a Don Quijote (“vos sois, y no otro, el que destrae y sonsaca a mi señor, y le lleva por esos andurriales” [p. 53]), Sancho contesta que, todo lo contrario, es él el que “me llevó por esos mundos, y vosotras os engañáis en la mitad del justo precio; él me sacó de mi casa con engañifas, prometiéndome una ínsula que hasta agora espero” (II.2: 53). Sancho, pues, llevado al extremo, se siente engañado, siente sin duda que todavía Don Quijote le debe lo prometido, por lo que aún espera la ínsula. Que Don Quijote mantenga esa promesa, en los términos de Pr de Q (y aún con unos grados más de convicción, que son necesarios pues se trata de convencer a Sancho para la tercera salida...), se nota cuando, en el diálogo entre don Quijote, Sancho y el bachiller Sansón Carrasco, Sancho insiste en la espera y en su competencia para ser gobernador:

–Mala me la dé Dios, Sancho –respondió el bachiller–, si no sois vos la segunda persona de la historia; y que hay tan que precia más oíros hablar a vos que al más pintado de toda ella, puesto que también hay quien diga que anduvistes demasiado crédulo en creer que podía ser verdad el gobierno de aquella ínsula ofrecida por el señor don Quijote, que está presente.

–Aún hay sol en las bardas –dijo don Quijote–; y mientras más fuere entrando en edad Sancho, con la experiencia que dan los años, estará más idóneo y más hábil para ser gobernador que no está agora.

–Por dios, señor –dijo Sancho–; la isla que yo no gobernase con los años que tengo, no la gobernaré con los años de Matusalén. El daño está en que la dicha ínsula se entretiene, no sé dónde, y no en faltarme a mí el caletre para gobernarla.

–Así es verdad –dijo Sansón–; que si Dios quiere, no le faltarán a Sancho mil islas que gobernar, cuanto más una.

–Gobernador he visto por ahí –dijo Sancho– que, a mi parecer, no llegan a la suela de mi zapato, y, con todo eso, los llaman señoría, y se sirven con plata.

–Ésos no son gobernadores de ínsulas –replicó Sansón–, sino de otros gobiernos más manuales; que los que gobiernan ínsulas, por lo menos han de saber gramática.

–Con *grama* bien me avendría yo –dijo Sancho–; pero con la *tica*, ni me tiro ni me pago, porque no la entiendo. Pero dejando esto del gobierno en las manos de Dios, que me eche a las partes donde más de mí sirva [...] (II.3: 62-63).

Comparemos **Pr** de **Q** con las condiciones necesarias y suficientes que ha descrito Searle para el acto lingüístico llamado *promesa*. Veremos que, en efecto, prometer es un camino complejo.

1. Condición preliminar

Condiciones normales de *input* y *output*, de recepción y producción, de emisión y recepciones formales. Esta es una condición fundamental, en tanto lo es para todo acto ilocutivo. Don Quijote y Sancho sin duda la cumplen:

1.1. El habla de Don Quijote es inteligible. Aunque cuando habla como los héroes de sus libros caballerescos, se torna oscuro, descontextualizado, la relación de amistad con Sancho conlleva a que entre ellos las palabras se adecúen a las circunstancias de la vida cotidiana.

1.2. Sancho comprende perfectamente en los términos del género de comunicación lingüística seria (actos que realiza efectivamente el acto) y literal (Searle, 1994: 65).

1.3. Don Quijote y Sancho saben cómo hablar el lenguaje. Por ejemplo, pocos conversadores como la pareja quijotesca de Cervantes;

1.3.1. lo cual realizan, no obstante de que tengan modos distintos de hablar y participar de la convención.

1.4. Ambos son conscientes de lo que están haciendo (Don Quijote más que Alonso, por supuesto).

1.5. No tienen impedimentos físicos.

1.6. No se trata de un chiste el decir de Don Quijote;

1.6.1. Ni de una obra de teatro.

(Por lo demás, la intensidad del habla de estos personajes se acrecienta cuando Don Quijote se ve precisado a levantarle la prohibición a Sancho de no hablar con su amo).

Es de advertir que esto se da en el mundo de la ficción, una “de las formas parasitarias”. Los lectores debemos estar supeditados a “la buena brujería” de Cervantes, “para hacernos vivir como verdaderas sus mentiras” (Vargas Llosa, 1990). En el plano de la ficción se construye un contexto, el de los personajes, en el que Sancho y Quijote obran *como si* todas estas guías de la condición preliminar se dieran y, efectivamente, se dan.

2. Condiciones de contenido proposicional

Recordemos que, a partir de *Actos de Habla* (1994: 40), podemos simbolizar el género del acto ilocutivo de la promesa así:

Pr (p)

Donde “Pr” es el dispositivo indicador de fuerza ilocucionaria y “p” la proposición. Además, en las reglas de Searle, convenimos que H = hablante, O = oyente, T = oración, A = acto, i = intención, etc.

2.1. H expresa la proposición de que p al emitir T.

Don Quijote expresa la p: “yo prometo en tales y tales condiciones de aventura, alguna ínsula clave te dejaré, Sancho, gobernador” y tal p se expresa al enunciar o emitir p.

2.2. Al expresar que p, H predica un acto futuro A de H.

Al expresar Don Quijote que p (“yo prometo... ganar alguna ínsula...”), en tanto hablante predica de sí mismo un acto futuro (conquistar en una aventura –no de encrucijada– una ínsula y dejar instalado allí a Sancho como gobernador).

La promesa implica, pues, estar de ahí en adelante buscando como caballero andante aventuras para ganar y acrecentar el honor de Don Quijote, pero también para la dicha de aquellos a los que un caballero promete algo. Don Quijote no diría: “yo prometo que ayer te hice gobernador”.

3. Condiciones preparatorias

3.1. O preferiría que H hiciera A a que no hiciera A, y H cree que O preferiría que él hiciera A a que no hiciera A.

Como quien dice: Sancho preferiría que Don Quijote hiciera el A de conquistar la ínsula a que no la conquistase o ganase y Don Quijote cree que Sancho preferiría que él ganase esa ínsula a que no la ganase. Sancho, pues, considera benéfica para sí la realización de ese acto; lo siente pleno de ventajas extraordinarias; desea efectivamente lo prometido hasta la pérdida de su inicial sensatez (al respecto, ver el precioso diálogo con su mujer: capítulo V de la *Segunda Parte*); es más, necesita lo prometido y, digamos, que en ningún momento se siente amenazado y sí bastante encantado con la idea.

3.2. No es obvio ni para H ni para O, que H hará A en el curso normal de los acontecimientos.

Es obvio para Don Quijote y para Sancho que el caballero ganará la ínsula en el curso normal de los acontecimientos caballerescos a que han entregado sus vidas, aunque no en el curso normal de la vida diaria. Vale decir, ambos saben que es una empresa poco común; no es anormal ni imposible sino difícil: cuesta sudor, palos, lucha, orejas, muelas, en fin, azotes y una cierta espera y/o paciencia.

Es obvio que si Don Quijote le prometiera a Sancho hacerlo labriego o casarlo con Teresa, no habría promesa alguna. Me interesa, no obstante, señalar que para el lector parece más que no obvio sino improbable que un hombre como el de la

triste figura logre siquiera unos metros cuadrados de tierra, con la fuerza de su brazo. No obstante, en el mundo en el cual se van instalado Sancho y Don Quijote, un mundo que se van adecuando, a fuerza de engaños y teatro, los hechos a las palabras de Don Quijote, en un mundo así, esta extraordinaria promesa se hace probable y posible. Entonces las penalidades y los obstáculos favorecen la no obviedad de lo prometido. Y el lector –no Sancho– tendrá que pensar que lo imposible aparece sólo como no obvio en el mundo de la ficción burlesca de Cervantes.

Y no se trata de que Don Quijote prometa un imposible como prometerle a Sancho un reino en la luna. La tenacidad de Don Quijote es que promete algo extremadamente no obvio, pero de todas maneras factible.

Hasta aquí, la Pr de Q es adecuada, y no defectuosa.

4. Condición de sinceridad

H tiene la intención de hacer A.

En cierta forma ya vimos esto cuando estudiamos las condiciones $\Gamma 1$. Don Quijote tiene la intención de ganarse una ínsula y dejar ahí posesionado, a sus anchas, a Sancho. Además, si tiene la intención es porque piensa que es posible. Y tanto lo sabe que tiene claro que hay aventuras (de encrucijada) en que no se gana sino “sacar rota la cabeza o una oreja menos”. Incluso cuando aparece la princesa Micomicoma, bajo la magia de “el gran tracista” que es el cura amigo de Alonso Quijano, le dice Don Quijote a Sancho:

¿Qué te parece, Sancho amigo? [...] ¿No oyes lo que pasa? ¿No te lo dije yo? Mira si tenemos ya reino que mandar y reina con quien casar”: el lejano y negroide Micomicón, reino en el que Sancho podrá reinar –que es más que gobernar– una vez derroten al usurpador y malvado gigante Pandafilando de la Fosca Vista (I.30: 376).

Avanzando un poco, Searle corrige esta condición teniendo en cuenta que “las promesas insinceras son, sin embargo, promesa”. El H promete insinceramente, porque no tiene la intención de realizar el acto prometido, pero “da a entender que tiene esa intención”. Teniendo en cuenta que “el hablante asume la responsabilidad de tener la intención más bien que enunciar que la tiene efectivamente” (1994: 69-70), Searle rectifica la condición así:

4.1. H intenta que la emisión de T le haga responsable de tener la intención de hacer A, lo cual traducimos así:

Don Quijote intenta (*i-II*), cuando remite o enuncia “te prometo, Sancho, Pr (p)”, y, al turno, se hace responsable de tener la intención (*i-I*) de hacer las aventuras y conquistas necesarias y suficientes para que Sancho sea gobernador. El insincero tendría (*i-II*) pero no (*i-I*), pero Don Quijote tiene tanto (*i-II*) como (*i-I*). Esto se corresponde con lo que apreciamos en la condición Γ_1 de Austin, quien aseveraba que, no porque se sea insincero, no se da el acto, efectivamente se da, sólo que huecamente. Y si Don Quijote tiene la intención (*i-I*) de hacer A, y también la intención (*i-II*) de hacerse responsable de tener (*i-I*), bien podemos decir que, en este sentido, *la promesa de Don Quijote no es hueca*. Y es esta carga ética de la promesa de Don Quijote la que la hace, más allá de sus posibilidades, tan digna de la atención del lector, quien, a pesar de dudar de las capacidades del caballero para cumplirla, se imagina que, de alguna manera, el novelista le dará a promitente y prometido la anhelada ínsula.

5. Condición esencial

H pretende que la enunciación de T lo ponga en la obligación de realizar A.

Don Quijote pretende que la enunciación del acto locucionario T lo ponga en la obligación, en el deber de realizar A. La

disciplinada forma como Don Quijote se siente obligado a Sancho le da a la promesa quijotesca una pintura de compromiso ineludible.

Agregaría que Don Quijote se encuentra también obligado porque deriva sus actos de la participación que ha asumido en función del código de honor caballeresco. Es lo que vimos con Austin, “El que promete, debe”, como quien dice, Don Quijote de muchas formas le debe una ínsula a Sancho, un gobierno. Sin duda esto tiene un tratamiento desde el capítulo VIII (segunda parte de *Actos de habla*) y desde la posibilidad de derivar de un *es un debe*. En este sentido, siguiendo la cita de Searle que hace Gómez (1988: 288-294), podríamos intentar estas derivaciones:

1. Decía Don Quijote: “Sancho, vente conmigo como escudero, porque tal vez puede suceder aventura en que gane en quítame allá esa paja alguna ínsula, y te deje de gobernador de ella”.

2. Don Quijote prometió ganar la ínsula y dejar en ella a Sancho por gobernador.

3. Don Quijote se colocó a él mismo (debe asumir) bajo obligación de ganar una ínsula y dejar en ella a Sancho por gobernador.

4. Don Quijote está bajo la obligación de ganar para Sancho una ínsula.

5. Don Quijote debe ganar una ínsula para Sancho.

Ante esta lista agrego tres observaciones:

- I. Que la segunda característica de esta derivación (“los pasos de la derivación se llevan a cabo en la tercera persona: “él dijo prometo” luego “él debe”. Si se hubiera hecho en primera persona podría parecer sospechosa” (Gómez, 1988: 289). Corresponde la tercera persona a la forma como el narrador

de *El Quijote* describe la promesa. Es decir, la descripción de una derivación de lo que pasó por parte del narrador, el hecho de que escoja una descripción derivada, el discurso indirecto (“Decíale entre otras cosas don Quijote, que se dispusiese a ir con él de buena gana, porque tal vez le podía suceder aventura que ganase, en quitame allá esas pajas, alguna ínsula y le dejase a él por gobernador della” I. 7: 125-126), permite observar la sapiencia –si se me permite– pragmática de Cervantes, pues así logra que sea nítida, implícita, no sospechosa, la obligación que Don Quijote asume al prometer Pr.

II. Por otro lado, en el caso de que Don Quijote no gane la ínsula, ¿podría Sancho reclamar ante alguna institución para que su amo le dé su ínsula? Bien sabemos que no. Puede reclamar sus sueldos, sus pollinos, su asno, pero la ínsula sólo se la puede reclamar al mismo Don Quijote. No existe la institución caballerisca ante la cual apelar, denunciar, para que se haga valedera la promesa de don Quijote, aún si se la hubiese ofrecido por escrito.¹⁴⁰ Son, pues, nuestros dos personajes

¹⁴⁰ Martín de Riquer ha mostrado que Don Quijote jamás podría haber sido armado caballero. Cito parte de una extensa nota del capítulo 3 de la Primera parte de su edición de *El Quijote*: “Las personas sensatas que toparán con don Quijote comprenderán al punto que se trata de un loco que se figura caballero: sólo los rústicos, los ignorantes, los chiflados o los tontos se tomarán en serio la caballería del hidalgo manchego. Y también Sancho Panza, pero Cervantes ya ha procurado que el presente episodio [el nombramiento de don Quijote como caballero] ocurra antes de aparecer el escudero quien, sin duda alguna, habría advertido que era una farsa que no podía hacer de su amo un caballero. En el siglo XVII, con las categorías sociales bien delimitadas, este equívoco tenía un sentido que el lector percibía, máxime si tenemos en cuenta que en la ley XII del título XXI de la Segunda de las *Partidas* del rey don Alfonso el Sabio se legisla lo siguiente: «E non debe ser caballero el que una vegada oviesse recebido cavallería por escarnio. E esto podría ser en tres maneras: la primera quando el que fiziesse cavallero non oviesse poderío de lo fazer; la segunda, quando el que la recibiesse non fuesse ome para ello por alguna de las razones que diximos [se ha dicho antes que no puede ser caballero «el que es loco» ni el hombre «muy pobre»]; la tercera, quando alguno que oviesse derecho de ser cavallero la recibiesse a sabiendas por escarnio... E por ende, fue establecido entiguamente por derecho que el quisiera escarnecer tan noble cosa como la cavallería, que fincasse escarnecido della, de modo que non la pudiesse haver». Don Quijote, pues, no podía ser caballero en primer lugar porque estaba loco, lo que ya le excluía totalmente de la orden de caballería, era además pobre, aunque no «muy pobre, y la sobrina dirá más adelante que es una ceguera y una sandez que se figure «sobre todo, que es caballero, no lo siendo, porque aunque lo puedan ser los hidalgos, no lo son

quienes se han embarcado en el compromiso establecido por Don Quijote; la sociedad simplemente los mira, se ríe, los ridiculiza, les simula un reino y una gobernación; pero ellos son como una isla que poco a poco se acerca al continente, al mundo de todos los demás hombres, e, incluso, lo contagia.

III. De la misma forma que Don Quijote rechaza algunas instituciones, y revive algunas muertas, ¿no implica, en el fondo, que resucitar algunas instituciones es como abandonar todas las que son actuales? Esto lo estudió muy bien Estanislao Zuleta en sus clases:¹⁴¹ el contraste entre el orden de la caballería andante que profesa el caballero de la triste figura y el orden de la sociedad. Don Quijote no puede abandonar sino parcialmente el orden social de su tiempo, v. g., no abandona del todo el lenguaje. Igualmente no puede abandonar el orden de las demandas naturales, del comer y del descomer. Y del choque entre estos órdenes, el orden natural, el orden social actual y el caballeresco, saldrá buena parte del humor de la novela.

Mediante la condición esencial del acto de la promesa, el hablante H que promete Pr se obliga a hacer Pr, es decir, si Quijote promete a su escuderil vecino una ínsula, por esta condición se obliga a conquistar u obtener dicha ínsula para Sancho. Ahora bien, la siguiente condición corresponde a la número 8, cuando Searle hace el análisis pormenorizado de lo que titula *La estructura de los actos ilocucionarios* (1994: 68). Dicha condición reza:

H intenta (i-I) producir en O el conocimiento (C) de que

los pobres» (II,6). Pero aunque hubiese recobrado el juicio y se hubiese enriquecido, don Quijote tampoco hubiera podido ser caballero porque, contra lo dispuesto, recibió en el presente capítulo la caballería «por escarnio», de manos del ventero, que no tenía «poderío de lo fazer» y que con sus burlas no hizo más que escarnecer «tan noble cosa como la caballería». Toda la novela se basa, pues, en un error, producto de la locura del protagonista, que, como buen monomaniaco, es hombre sensato, prudente y entendido en todo menos en lo que afecta a su desviación mental, que sólo denuncia su locura al creerse caballero y al acomodar cuanto le rodea al ficticio y literario mundo de los libros de caballerías» (1994: 114-115).

¹⁴¹ Hay una cuidadosa edición de las conferencias sobre *El Quijote* del profesor Estanislao Zuleta, a cargo de Alberto Valencia (2004).

la emisión de T cuenta como el hecho de colocar a H bajo la obligación de hacer A. H intenta producir C por medio del reconocimiento de i-I, y tiene la intención de que i-I se reconozca en virtud de (por medio de) el conocimiento que O tiene del significado de T.

Mediante esta condición, Searle “amarra” el significado de T a la intención de producir un efecto, un conocimiento C, al proferir T. En el fondo, el hablante utiliza una cascada de mutuas utilidades entre el significado de T, la intención con la que se pronuncia y el efecto que se busca producir en el O. En primer lugar, el H “tiene la intención de producir un cierto efecto ilocucionario haciendo que el oyente reconozca su intención de producir ese efecto” (1994:68); por tanto, la intención de H y el reconocimiento por parte de O, se deben de dar simultáneamente para producir el efecto ilocucionario intentado. En segundo lugar, el hablante “tiene también la intención de que ese reconocimiento se consiga en virtud del hecho de que el significado del *ítem* que emite se asocia convencionalmente con la producción de ese efecto” (p. 68). Es decir, H consigue que O reconozca la intención con base en que pronunciar T se liga convencionalmente con el intento de producir un efecto determinado.

En nuestros tiempos, sobre todo los políticos “sin hígados”, hacen promesas sin en el menor cuidado de cumplir con lo que estas los obligan. A pesar de esto, de que se utilicen el significado de la expresión “prometo que” de manera desafortunada, es sin duda una garantía, un gran insumo inicial, en el momento de prometer, que contemos con una expresión cuyo significado es el compromiso a que nos obligamos cuando la usamos. “Prometo” es una expresión que significa de manera plena, cuando prometemos. Al decirla, intentamos (i-I), en primer lugar, que el otro tenga conocimiento de que nos obligamos a lo prometido; intentamos (i-II) también, en segundo lugar, que el O tenga dicho conocimiento porque reconoce nuestra primera intención (i-I); e intentamos (i-III) en tercer lugar, que estas tres intenciones las reconozca O, porque conoce el significado de T. Sear-

le, pues, basa la eficacia de la promesa en el hecho de que se den exitosamente tres intenciones:

- Primera intención: H intenta (*i-I*) producir en O el conocimiento (*c*) de que la emisión T cuenta como el hecho de colocar a H bajo la obligación de hacer A.
- Segunda intención: H intenta (*i-II*) producir (*c*) por medio del reconocimiento de (*i-I*).
- Tercera intención: H tiene la intención (*i-II*) de que (*i-I*) se reconozca en virtud del (por medio del) conocimiento que O tiene del significado de T.

En cierta forma, se trata de tres caminos para que el Oyente o Interlocutor o beneficiario de la promesa se dé cuenta de la intención (*i*), de la intención ilocucionaria de promesa cuando se dice “prometo” Pr. Siguiendo esto, queda claro que cuando alguien, aun autorizado, sentencia “te prometo un cero si sigues haciendo eso”, no realiza en verdad una promesa. Vale decir, si digo “prometo” Pr, queriendo que diga lo que significa Pr, me toca, estoy obligado a:

(a) Intentar hacer que el oyente reconozca que se le está haciendo una promesa.

(b) Intentar hacer que éste reconozca que se le está prometiendo, haciéndole que reconozca la intención que se tiene de prometerle.

(c) Intentar hacer que reconozca la intención que se tiene de prometerle, en virtud de su conocimiento del significado de la oración “prometo que...”.

Parafraseando a Searle:

si un hablante dice “prometo que” queriendo decir lo que significa, entonces tendrá las intenciones (a), (b) y (c), y en la

parte del oyente, la comprensión de la emisión por parte del oyente consistirá simplemente en que se logre el objetivo de sus intenciones (1994: 57).

Veamos qué pasa con el hablante H cuyo nombre es Don Quijote. Este intenta (a) o (*i-I*) que al realizar, emitir la oración “te prometo”, Sancho sepa y tenga conocimiento de que Quijote prometió, por lo que está obligado a hacer el acto de la promesa misma. Igualmente, Quijote tiene una segunda intención (b) o (*i-II*), mediante la cual intenta que Sancho reconozca la (*i-I*). Finalmente, Don Quijote tiene la intención tercera (c) o (*i-III*) mediante la cual intenta que Sancho reconozca (*i-I*) por medio del conocimiento que Sancho tiene del significado de la oración o enunciado “te prometo que...”, el cual sin duda conoce en gran parte; vale decir, por medio de las reglas que rigen el lenguaje.

En resumen, Quijote tiene la intención (*i-I*) de realizar su promesa al decirle a Sancho “Te prometo que...”; tiene la intención (*i - II*) de que Sancho reconozca la intención primera (*i-I*); y, finalmente, tiene una tercera intención (*i - III*) de que Sancho reconozca (*i - I*) en razón del conocimiento que éste tiene del significado de la oración: “Prometo que”.

La Pr de Q cumple pues esta triple exigencia por lo que, parafraseando a Searle (1994: 57), afirmaré que si el objeto de sus tres intenciones se ha logrado, es porque Sancho comprendió el significado de la oración “Te prometo que...”, esto es, “comprendió que bajo ciertas circunstancias su emisión cuenta efectivamente como una promesa”. Sancho entendió que de seguir con Don Quijote, de soportar los sufrimientos y golpes de las aventuras quijotescas, llegaría tarde o temprano – ¡ojalá más temprano que tarde! – la ínsula y el consecuente gobierno.

Ahora bien, las cinco condiciones son de una gran restricción y, al turno, son fundamentales para todo acto ilocucionario. Su cumplimiento condiciona el éxito de los actos ilocucionarios y, por supuesto, el acto de prometer. Las condiciones preliminares (1), las condiciones de contenido proposicional (2), las condiciones preparativas (3), las condiciones de sinceridad o de responsabilidad (4) (como la específica Searle en virtud de

que el promitente se responsabiliza ante el beneficiario de lo prometido) y la condición esencial (5) hacen, según Searle, que la promesa de H sea, si se cumplen las reglas a que conducen estas condiciones, un hecho lingüístico afortunado. Tendrán, por tanto, que darse todas estas condiciones para que una promesa sea una promesa. En consecuencia, la promesa de Don Quijote no es defectuosa, cumple todas las cinco condiciones 1 a 5, de tal forma que si le aplicamos a Pr de Q las reglas semánticas que Searle saca “para uso de cualquier dispositivo indicador de fuerza ilocucionaria de promesa”, bien podríamos decir que estas palabras con que Don Quijote sacó a su vecino, en el capítulo VII de la *Primera Parte*, están bajo regla.

Finalizo con el siguiente comentario. Entre las dificultades de este trabajo intuyo que parece más conveniente el cuadro de las condiciones A, B y Γ de Austin, para analizar la Pr de Q. ¿Por qué? Con Austin veíamos con más claridad que la promesa de Don Quijote es un acto intentado pero nulo. Debido a que no existe la institución de caballería, el procedimiento, en el cual se sustenta la promesa hecha a Sancho, Don Quijote promete algo que no podrá conseguir; apela mal a una convención caballeresca, porque no está autorizado a ser caballero y, ante todo, porque la convención invocada está “muerta”. En cambio, en tanto miramos la promesa en su misma restricción lingüística, observamos que es afortunada. ¿Por qué? ¿Salva la institución del lenguaje las precariedades de las instituciones sociales? Me atrevería a afirmar semejante cosa, en casos singulares de invención estética. Es mi parecer que mientras sólo sea garante de una promesa la cordial y respetuosa relación entre quien promete y aquel a quien se le promete, el lenguaje regulará ese pequeño mundo, medirá el alcance de las palabras de un hablante H ante un oyente O. Es decir, la institución del lenguaje actuará, si se le permite, como un buen listado de acuerdos, compromisos y responsabilidades. No obstante, ya lo hemos dicho, a pesar de que Sancho puede cobrar sueldo por su trabajo, no encontraría autoridad que le defienda para cobrar, por lo menos una indemnización, si Don Quijote no le cumple con la ínsula de Ba-

rataria. No hay garante por fuera de Don Quijote y Sancho para que se cumpla la promesa del amo: el garante es la honestidad que encierra su cordial diálogo. Sólo en un mundo de comedia y farsa, los otros, los “tracistas”, deciden facilitarle a Don Quijote la ínsula para que nombre gobernador a su escudero. Sólo bajo la ley de la comedia, los otros podrán ser garantes en este caso para que un caballero perdido de siglo, un escudero anacrónico, obtengan una ínsula, a punta de mentira y burla. La institución lingüística de la promesa será afortunada no porque la burla le dé la ilusión –mejor sería decir la desilusión– a Sancho de ser gobernador.

Para una promesa tan alta, Don Quijote carece de institución no verbal que la respalde, su promesa sólo es afortunada en el lenguaje dialógico que se establece entre una pareja sin igual de amigos. En verdad, lo afortunado en este caso de lo relativo a lo que Austin llama las condiciones Γ , la sinceridad con la cual Don Quijote cree que puede conseguir la ínsula, la fácil credibilidad de Sancho y la tenacidad del caballero para no cejar en la consecución del gobierno para su escudero, le entregan a esta promesa, más allá de su desdicha con respecto a una institucionalidad caballeresca desaparecida, la verdad de las palabras empeñadas por encima de la eficacia de las palabras mismas. Es claro que si medimos la posibilidad de la promesa de Quijote, ésta es desdichada. Empero esta promesa, la promesa de un “imposible”, encontrará cumplimiento ampliando los límites del mundo, ampliación que representa la obra de ficción cervantina. Como se dijo, el mundo empieza a asemejarse al mundo que invocan Don Quijote y Sancho. Por tanto, la promesa de Don Quijote, aunque infortunada desde las convenciones caballerescas, desdichada desde el hecho de asaltar las posibilidades de las circunstancias para lograr lo prometido, se hace dichosa por la fuerza con que Quijote asume las condiciones de sinceridad, responsabilidad y de obligación (la “condición esencial”) que plantea Searle. Don Quijote promete lo poco posible con sinceridad y obligándose como pocos. Hoy en día, en cambio, se promete lo poco posible y hasta lo imposible sin sinceridad, sin

responsabilidad, sin obligarse el que promete a lo que promete. Quizá Don Quijote salva, en virtud de la entereza con que dice sus palabras, la institución de la promesa.

Extrañamente, una de las palabras menos confiable, la del loco, le devuelve a la palabra su valor. Cualquiera hubiese confiado muy poco en la promesa de un loco. Se requiere de ceguera, tontería e ingenuidad para confiar en la palabra de un loco. Es más, se requiere de la amistad de Sancho y Don Quijote. Al principio de la novela, las palabras de Don Quijote, arcaicas, desentonadas, fuera de lugar, inician sus tremendos choques con el mundo. Ya con la aparición de Sancho, en el capítulo siete, alguien intenta confiar en las palabras de Don Quijote. Es verdad que su escudero, a propósito de la aventura con los molinos de viento, pronto se entera de que las palabras de su señor no coinciden con el mundo. Pero también es verdad que pronto Sancho asistirá a un extraño caso: aunque las palabras no se ajustan al mundo, Don Quijote tiene el encanto, el prodigio verbal para que el mundo se parezca a sus palabras. Por eso Don Quijote, antes de mostrar la palabra desajustada, se presenta con la palabra prometidora. Porque toda promesa obliga a que el mundo se transforme para que se ajuste a ellas. Y, mal que bien, Don Quijote provocará esta alteración del mundo. Por ello su primer prodigio verbal es nombrar, bautizarse a sí mismo, a su escudero y a su dama; también lo es animar, como cuando le sugiere a Sancho que no “apoques tu ánimo tanto” (I.7: 128), con el fin de que pueda creer que será gobernador; por eso el gran acto de palabras de Don Quijote, aquel que le permite la compañía de Sancho, consiste en haberse presentado de tal forma ante el mundo, que éste, poco a poco, le va devolviendo hechos para reafirmar sus palabras, situaciones para satisfacer su promesa. Así, aunque su promesa no prometía mayor felicidad, finalmente obtuvo el mejor premio para una promesa nula: gracias a un mundo de ficción, pudo ser posible, pudo mostrarle a Sancho que el acto de gobernar no es tan difícil si se tiene su sensatez, y no es tan fácil si no se aceptan los sacrificios a los que finalmente jamás se someterá el socarrón de Sancho.

Queda pendiente el hecho de cómo en la ficción, y en la lógica de la ficción dentro de la ficción, se cumplen promesas caracterizadas por cierta nulidad. Por el momento una salida fácil: ¡Brujería del novelista!